SAMC-005-2026.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Majagual, contempla adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE", que tiene propósito de optimizar las condiciones de funcionalidad, circulación peatonal y prestación de servicios sanitarios del escenario deportivo.

La intervención está orientada a complementar la infraestructura del estadio mediante la construcción de espacios que faciliten el desplazamiento de los usuarios y permitan atender las necesidades sanitarias asociadas al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de encuentros comunitarios. De esta manera, el proyecto busca contribuir al aprovechamiento del equipamiento municipal y ofrecer mejores condiciones de uso para deportistas, espectadores, personal de apoyo y demás personas que acuden a sus instalaciones.

El alcance físico del proyecto se desarrolla a través de dos componentes: la construcción de una batería sanitaria y la ejecución de pisos y senderos peatonales. Estos componentes deberán ejecutarse de manera coordinada, conforme a la distribución, las dimensiones, los niveles y los detalles establecidos en los documentos técnicos del proyecto, procurando su adecuada integración con las áreas existentes del escenario deportivo.

El primer componente comprende la construcción de una batería sanitaria conformada por dos módulos, para lo cual se realizarán las excavaciones y relleno necesarios, la ejecución de elementos en concreto de resistencia de 3.000 PSI, la instalación de acero de refuerzo de 60.000 PSI y la construcción de una plantilla de piso de 7,0 cm de espesor. También se contempla el levantamiento de muros en ladrillo y la ejecución de mampostería en bloque macizo para la fosa séptica, de acuerdo con las actividades incluidas en el presupuesto oficial y los correspondientes detalles de diseño.

Las obras de acabado de la batería sanitaria comprenden la aplicación de pañetes, la instalación de enchapes en pisos y paredes y la aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos capas. Asimismo, se incluye la construcción de la cubierta en teja arquitectónica con su estructura de soporte y el suministro e instalación de tres puertas metálicas con sus accesorios. Estas actividades permitirán conformar y proteger los espacios destinados al servicio sanitario, de acuerdo con las condiciones previstas para su utilización.

En cuanto a las instalaciones hidrosanitarias, el proyecto contempla la ejecución de redes y puntos hidráulicos en tubería PVC a presión, la instalación de tubería sanitaria y el suministro e instalación de tres sanitarios, cuatro lavamanos y un orinal. Las conexiones, pendientes y demás condiciones de instalación deberán ajustarse a los diseños del

proyecto, garantizando el funcionamiento de los aparatos y de las redes. Adicionalmente, se ejecutarán seis puntos eléctricos para luminarias y se instalarán seis paneles LED de 24 W, destinados a la iluminación de la batería sanitaria.

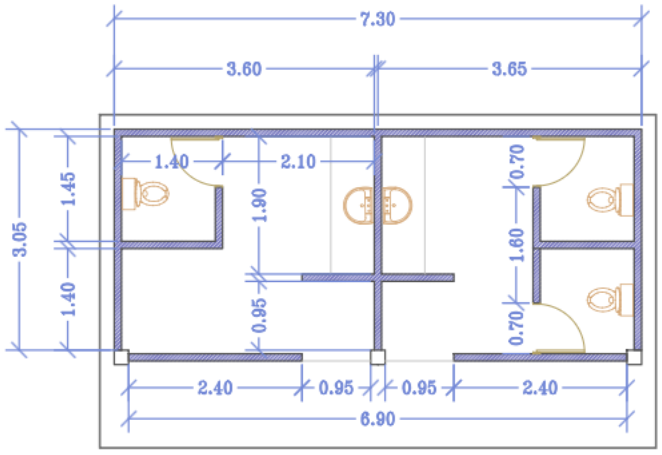
El segundo componente corresponde a la construcción de superficies destinadas a facilitar el desplazamiento de los usuarios dentro del estadio municipal y conectar las áreas previstas en el diseño. Esta intervención busca mejorar las condiciones de circulación de deportistas, espectadores y demás asistentes, mediante recorridos definidos que contribuyan a la organización y funcionalidad del escenario deportivo.

Para ello, se construirán 690,00 m² de pisos y senderos en concreto de 3.000 psi, con un espesor de 10 cm, sobre una superficie previamente preparada mediante actividades de trazado y replanteo, excavación y conformación de rellenos con material seleccionado. La ejecución de estas obras deberá ajustarse a los alineamientos, niveles y pendientes establecidos en los planos, garantizando una superficie uniforme y un adecuado manejo del agua superficial.

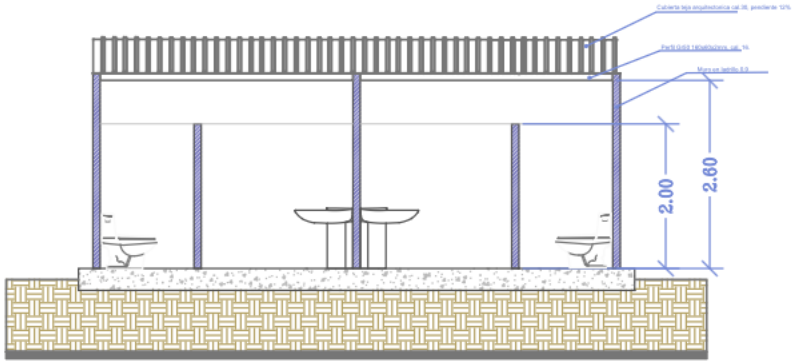
Los senderos se integrarán a la infraestructura del estadio conforme a la distribución proyectada, favoreciendo el acceso a los espacios que conectan y complementando las condiciones de uso del equipamiento deportivo.

A continuación, se presentan las representaciones gráficas de la intervención propuesta:

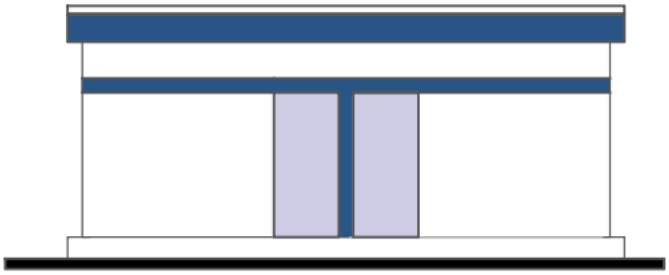
PLANTA ARQUITECTÓNICA



CORTE LONGITUDINAL



FACHADA



2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.

El Estadio Municipal de Fútbol de Majagual, Sucre, presenta condiciones físicas que limitan la circulación y el desplazamiento de deportistas, espectadores y demás usuarios en las zonas comunes del escenario deportivo. La mayor parte de estas áreas cuenta con superficies permeables y en tierra, lo que dificulta el tránsito peatonal, especialmente durante las temporadas de lluvia, cuando las condiciones del terreno pueden afectar su estabilidad y comodidad para el desplazamiento.

Esta problemática se hace más evidente durante la realización de encuentros deportivos, torneos y demás eventos que generan una alta concentración de personas, debido al incremento de los flujos peatonales y a la necesidad de disponer de espacios adecuados para la circulación. En consecuencia, resulta necesario intervenir las áreas destinadas al tránsito mediante la construcción de senderos peatonales que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad, funcionalidad y movilidad interna del escenario.

Adicionalmente, el estadio no cuenta con una batería sanitaria que permita atender las necesidades básicas de deportistas, espectadores y demás asistentes. Esta situación representa una limitación para el uso adecuado de las instalaciones, particularmente durante las jornadas deportivas y los eventos de integración comunitaria que requieren una permanencia prolongada de los usuarios.
En este sentido, se identifica la necesidad de construir una batería sanitaria que proporcione instalaciones apropiadas para la prestación de los servicios sanitarios, contribuya a mejorar las condiciones de higiene y comodidad, y fortalezca la funcionalidad del escenario deportivo.

Por lo anterior, se requiere la ejecución de obras orientadas a la construcción de senderos peatonales y una batería sanitaria en el Estadio Municipal de Fútbol de Majagual, Sucre, con el propósito de mejorar las condiciones de circulación en las zonas comunes, facilitar el desplazamiento de los usuarios y complementar la infraestructura existente para el desarrollo adecuado de las actividades deportivas y comunitarias.

2.1. Localización

El proyecto se localiza en el estadio municipal de fútbol del municipio de Majagual, departamento de Sucre. La intervención se concentra en las áreas destinadas a los pisos y senderos peatonales y en el terreno libre previsto para la construcción de la batería sanitaria, dentro del mismo escenario deportivo.

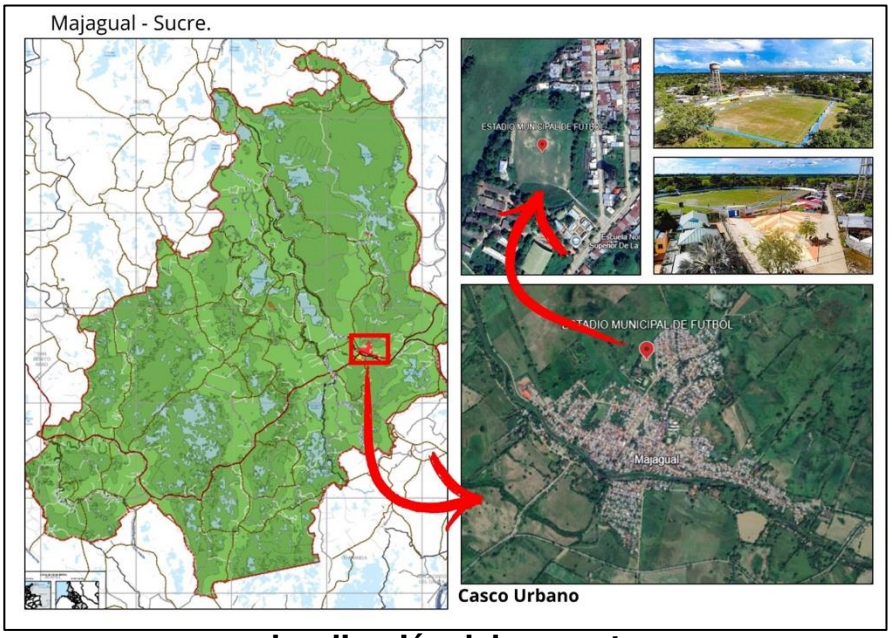


Figura 1.1. localización del proyecto

PREDIO	Coordenadas Geográficas	
ESTADIO MUNICIPAL	8°32’46.27” N	74°37’44.03” W

Tabla 1. Coordenas geograficas

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
A	**CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA**					
1	**PRELIMINARES**					
1.1				Excavaciones varias	m3	17,54
1.2				Relleno con material comun	m3	17,52

Subtotal						
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, MAMPOSTERIA Y ACABADOS**					
2.1				Concreto 3.000 psi	m3	3,15
2.2				Acero 60.000 PSI para refuerzo estructural	kg	293,40
2.3				Plantilla piso e=7cm	m2	27,60
2.4				Levante de muro ladrillo 0.9	m2	66,05
2.5				Levante en bloque macizo para fosa septica	m2	12,16
2.6				Pañate allanado 1:4 imp	m2	132,10
2.7				Suministro e instalacion de enchape para piso baño	m2	21,00
2.8				Suministro e instalación de enchape para pared baño	m2	38,76
2.9				Pintura en vinilo tipo 1 (2 capas)	m2	93,34
Subtotal						
3	**CUBIERTA**					
3.1				Cubierta en teja arquitectonica	m2	20,44
3.2				Tubo estructural 100x50x2mm cal.16	ml	21,60
Subtotal						
4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**					
4.1				Puerta metalica 0.7x1.8 mts. incluye accesorios	und	3,00
Subtotal						
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**					
5.1				Red hidraulica PVC presion 3/4"	ml	34,80
5.2				Punto hidraulico PVC presion 1/2"	und	8,00
5.3				Tuberia PVC sanitaria 3", incluye accesorios	ml	7,20

5.4				Suministro e instalacion de orinal	und	1,00
5.5				Suministro e instalación de Sanitarios	und	3,00
5.6				Suministro e instalación de Lavamanos	und	4,00
Subtotal						
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
6.1				Punto electrico para luminaria	und	6,00
6.2				Suministro e inslatacion de panel led 24W	und	6,00
Subtotal						
B	**PISOS Y SENDEROS**					
7	**PRELIMINARES**					
7.1				Trazado y replanteo	m2	690,00
7.2				Excavaciones varias	m3	138,00
7.3				Relleno con material seleccionado	m3	103,50
Subtotal						
8	**CONCRETO Y REFUERZO**					
8.1				Piso en Concreto 3.000 psi, e=10cm	m2	690,00

a. Ítems de pago:

MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE.							
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.							
Nº		**ESPECIFICACIONES**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**		**VALOR TOTAL**

	ÍTEM DE PAGO	GENERAL	PARTICULAR				VALOR UNITARIO	
A	**CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA**							**55.448.944,00**
1	**PRELIMINARES**							
1.1				Excavaciones varias	m3	17,54	$ 66.162,00	$ 1.160.415,00
1.2				Relleno con material comun	m3	17,52	$ 97.579,00	$ 1.709.584,00
Subtotal								**$ 2.869.999,00**
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, MAMPOSTERIA Y ACABADOS**							
2.1				Concreto 3.000 psi	m3	3,15	$ 1.183.988,00	$ 3.729.858,00
2.2				Acero 60.000 PSI para refuerzo estructural	kg	293,40	$ 15.270,00	$ 4.480.203,00
2.3				Plantilla piso e=7cm	m2	27,60	$ 108.849,00	$ 3.004.232,00
2.4				Levante de muro ladrillo 0.9	m2	66,05	$ 83.218,00	$ 5.496.549,00
2.5				Levante en bloque macizo para fosa septica	m2	12,16	$ 74.127,00	$ 901.384,00
2.6				Pañate allanado 1:4 imp	m2	132,10	$ 62.160,00	$ 8.211.336,00
2.7				Suministro e instalacion de enchape para piso baño	m2	21,00	$ 132.911,00	$ 2.791.131,00
2.8				Suministro e instalación de enchape para pared baño	m2	38,76	$ 132.911,00	$ 5.151.630,00
2.9				Pintura en vinilo tipo 1 (2 capas)	m2	93,34	$ 33.584,00	$ 3.134.731,00
Subtotal								**$ 36.901.054,00**
3	**CUBIERTA**							
3.1				Cubierta en teja arquitectonica	m2	20,44	$ 137.316,00	$ 2.806.739

3.2				Tubo estructural 100x50x2mm cal.16	ml	21,60	$ 118.180,00	$ 2.552.688	
Subtotal								**$ 5.359.427,00**	
4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**								
4.1				Puerta metalica 0.7x1.8 mts. incluye accesorios	und	3,00	$ 1.001.875,67	$ 3.005.627,00	
Subtotal								**$ 3.005.627,00**	
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**								
5.1				Red hidraulica PVC presion 3/4"	ml	34,80	$ 23.500,00	$ 817.800,00	
5.2				Punto hidraulico PVC presion 1/2"	und	8,00	$ 75.719,00	$ 605.752,00	
5.3				Tuberia PVC sanitaria 3", incluye accesorios	ml	7,20	$ 70.996,00	$ 511.171,00	
5.4				Suministro e instalacion de orinal	und	1,00	$ 497.159,00	$ 497.159,00	
5.5				Suministro e instalación de Sanitarios	und	3,00	$ 562.159,00	$ 1.686.477,00	
5.6				Suministro e instalación de Lavamanos	und	4,00	$ 412.659,00	$ 1.650.636,00	
Subtotal								**$ 5.768.995,00**	
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**								
6.1				Punto electrico para luminaria	und	6,00	$ 167.964,00	$ 1.007.784	
6.2				Suministro e inslatacion de panel led 24W	und	6,00	$ 89.343,00	$ 536.058	
Subtotal								**$ 1.543.842,00**	
B	**PISOS Y SENDEROS**							**144.336.236,00**	
7	**PRELIMINARES**								

7.1				Trazado y replanteo	m2	690,00	$ 3.530,00	$ 2.435.700	
7.2				Excavaciones varias	m3	138,00	$ 66.162,00	$ 9.130.356	
7.3				Relleno con material seleccionado	m3	103,50	$ 216.217,00	$ 22.378.460	
Subtotal								**$ 33.944.516,00**	
8	**CONCRETO Y REFUERZO**								
8.1				Piso en Concreto 3.000 psi, e=10cm	m2	690,00	$ 159.988,00	$ 110.391.720	
Subtotal								**$ 110.391.720,00**	
SUBTOTAL OBRAS								**$ 199.785.180,00**	
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$199.785.180,00**	
				VALOR TOTAL				**$ 199.785.180,00**	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25,00%

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					**IMPREVISTO**	**I=**	2,00%
					UTILIDAD	**U=**	3,00%
					TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30,00%**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de UN (01) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución de obras.

5. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD, cancelará las prestaciones derivadas de este contrato a favor del **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: El contrato se pagará así, **1.- PAGO ANTICIPADO** equivalente del 50% una vez suscrita el acta de inicio. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 50% del valor del contrato, que será pagado una vez cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la ejecución de las obras durante el período de las actas. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el contratista, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO TERCERO:** los pagos del se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final por parte del contratista, informe final por parte del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, afiliación a salud y pensión, riesgos profesionales, en los términos de ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o contrato objeto de este proceso de selección, se encuentran sujetos a la disponibilidad del pac.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a las normativas técnicas vigentes para construcción de Infraestructura Educativa: NTC 4595 DE 2015 en Colombia y construcciones de edificaciones sismo resistentes: Reglamento de construcciones sismo resistentes - NSR10, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, NTC 1500 código colombiano de fontanería, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y las normas técnicas colombianas NTC aplicables para la construcción de edificaciones

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Herramienta Menor
Concreto 3000 Psi
Acero de refuerzo de 60.000 PSI
Varilla Corrugada ¼ 6m
Alambre negro de amarre No 18
Bloque 09
Mortero 1:4
Estuco plástico
Vinilo tipo 1
Cerámica
Pegante de enchape
Boquilla
Lamina PVC
Pintura esmalte
Tinner
Teja arquitectónica
Perfil C – GR50 x 80 x 2.0 mm x 6 m
Adaptador term Conduit
Alambre cobre
Caja Galvanizada 2*4
Caja rectangular
Soldadura
Tubo conduit
Curva Conduit

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos

los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

N/A

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

- Presupuesto oficial.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Localización del proyecto.
- Memoria de cantidades.
- Especificaciones técnicas

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Norma Técnica Colombiana NTC 5828
Normas técnicas y recomendaciones de fabricantes.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «Guía conceptual

y metodológica de compras públicas sostenibles» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al «Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD».

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial

Lo anterior se justifica, teniendo en cuenta las condiciones técnicas del proyecto, la complejidad y la magnitud física de las labore a realizar.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Postgrado (especialización o maestría o doctorado o postdoctorado) en gerencia de proyectos o de obras	Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 3 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como director de obra EN DOS proyectos de obra, cuyo objeto haya sido: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
2	Residente de obra	Ingeniero civil	NA	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como residente de obra EN DOS proyectos de obra, cuyo objeto haya sido: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
3	Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial	Ingeniero Civil o industrial	posgrado en Higiene, Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de postgrado de 1 año, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como siso EN DOS proyectos de obra, cuyo objeto haya sido: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramientas menores.
2. Lija de agua # 120
3. Lija de agua # 80
4. Andamios metálicos
5. Tablón
6. Mezcladora
7. Vibrador de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10.POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11.OBRAS PROVISIONALES

Comprenden las instalaciones y adecuaciones temporales necesarias para facilitar la ejecución de las obras, el almacenamiento de materiales y la protección de las áreas de trabajo dentro del estadio municipal de fútbol de Majagual.

Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá definir, en coordinación con la supervisión o interventoría, los espacios destinados al almacenamiento de materiales, herramientas y equipos, procurando que su ubicación no interfiera con los accesos ni con la circulación de los usuarios del escenario deportivo.

Las zonas de intervención deberán delimitarse y señalizarse mediante elementos temporales adecuados a las actividades que se desarrollen, especialmente en los sectores donde se realicen excavaciones, movimiento de materiales y vaciados de concreto. Durante la ejecución se deberán mantener pasos seguros y controlar el acceso de personas ajenas a la obra a las áreas de trabajo.

Cuando se requieran servicios provisionales de agua o energía, el contratista deberá gestionar su disponibilidad y garantizar condiciones seguras de instalación y utilización. Asimismo, deberá prever el acceso del personal de obra a servicios sanitarios temporales, teniendo en cuenta que el estadio no dispone actualmente de baños.

Las instalaciones provisionales deberán mantenerse en condiciones de orden, limpieza y seguridad durante el desarrollo de los trabajos. Al finalizar las obras, el contratista deberá retirar los elementos temporales, los materiales sobrantes y los residuos generados, dejando las áreas utilizadas limpias y libres de obstáculos.

12.SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13.PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

13.1. **PREDIOS:** Los predio donde se ejecutará el proyecto "**MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE.",** son de propiedad del Municipio de Majagual, tal como consta en el certificado suscrito por el secretario de Planeación, el cuales se anexa a este documento.

DESCRIPCION	No MATRICULA INMOBILIARIA
Estadio Municipal	340-152155

Alcaldía de Majagual
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL – DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICA

Que el proyecto: **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE**, se ejecutara en inmuebles propiedad del Municipio de Majagual referenciados así:

INSTITUCION EDUCATIVA	IDENTIFICACION	TIPO DE INTERVENCION	AREA POR INTERVENIR	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
				LATITUD	LONGITUD
ESTADIO MUNICIPAL	MATRICULA INMOBILIARIA 340-152155	CONSTRUCCIÓN	719,2 M2	8°32'46.27" N	74°37'44.03""W

Para constancia se firma en el Municipio de Majagual, los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

LEONARDO ENRIQUE RADA SEGURA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Majagual – Sucre

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2610159309145327080 **Nro Matrícula: 340-152155**

Pagina 1 TURNO: 2026-340-1-52467

Impreso el 15 de Octubre de 2026 a las 11:34:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 340 - SINCELEJO DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: MAJAGUAL VEREDA: MAJAGUAL
FECHA APERTURA: 24-08-2024 RADICACIÓN: 2024-340-6-11965 CON: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE: 16-08-2024
CODIGO CATASTRAL: **704290100000001300003000000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2610159309145327080 **Nro Matrícula: 340-152155**

Pagina 2 TURNO: 2026-340-1-52467

Impreso el 15 de Octubre de 2026 a las 11:34:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MUNICIPIO DE MAJAGUAL **NIT# 8922800576 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-340-1-52467 **FECHA: 15-10-2026**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

13.2 LICENCIAS Y PERMISOS: Para la ejecución del objeto contractual no se requieren licencias y/o permisos especiales, conforme a la certificación evidenciada a continuación:

Alcaldía de Majagual
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL – SUCRE

CERTIFICA

Que para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE "** NO requiere licencia y/o permisos especiales.

Para constancia se firma en el Municipio de Majagual, los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

LEONARDO ENRIQUE RADA SEGURA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Majagual – Sucre

14.NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La ejecución de las obras de infraestructura complementaria del estadio municipal de fútbol de Majagual, Sucre, deberá atender las siguientes condiciones técnicas particulares:

1.1. Correspondencia entre los documentos técnicos. Las actividades deberán ejecutarse conforme a los planos, las especificaciones técnicas, las memorias de cantidades y el presupuesto oficial. Cualquier diferencia u omisión identificada deberá comunicarse a la supervisión o interventoría para su aclaración antes de ejecutar la actividad correspondiente.

1.2. Verificación de las condiciones del sitio. Antes de iniciar los trabajos se verificarán las dimensiones, los niveles del terreno, la ubicación de los senderos existentes y las posibles interferencias con redes o construcciones. El replanteo deberá corresponder con la implantación aprobada del proyecto.

1.3. Integración con los senderos existentes. Los nuevos pisos y senderos deberán articularse con los recorridos existentes, verificando sus niveles y condiciones de empalme. Se evitarán desniveles abruptos, obstáculos y discontinuidades que dificulten el tránsito peatonal. Los senderos existentes que no formen parte de la intervención deberán protegerse durante los trabajos.

1.4. Preparación del terreno y rellenos. Las superficies de apoyo deberán encontrarse libres de materia orgánica, materiales sueltos y elementos que afecten su estabilidad. Los rellenos se colocarán y compactarán por capas, conforme a las especificaciones técnicas. Antes de construir los pisos se verificará la uniformidad, estabilidad y nivelación de la superficie de soporte.

1.5. Construcción de pisos en concreto. Los pisos y senderos se ejecutarán en concreto de resistencia de 3.000 psi y espesor de 10 cm, de acuerdo con el presupuesto oficial. Se deberán controlar el espesor, los niveles, las pendientes, el acabado y el curado. La disposición y ejecución de las juntas deberán corresponder a los detalles del diseño y las especificaciones del proyecto.

1.6. Pendientes y manejo del agua superficial. Las superficies deberán conservar las pendientes definidas en los planos, evitando empozamientos y el direccionamiento del agua hacia la batería sanitaria o las construcciones existentes. Los puntos de descarga deberán verificarse antes de ejecutar los acabados definitivos.

1.7. Construcción de la batería sanitaria. Los elementos de cimentación, concreto reforzado, mampostería y cubierta deberán ejecutarse conforme a los diseños. Antes de los vaciados y del cierre de muros se verificará la ubicación de las tuberías, los pases y las instalaciones embebidas, evitando intervenciones posteriores que puedan afectar los elementos construidos.

1.8. Instalaciones hidrosanitarias. Se deberán verificar los puntos de abastecimiento de agua y de evacuación de aguas residuales, así como su compatibilidad con las redes proyectadas. La solución de saneamiento, incluida la fosa séptica contemplada en el proyecto, deberá contar con los detalles técnicos necesarios para su ejecución y funcionamiento. Antes de cubrir las tuberías se realizarán las pruebas correspondientes y se comprobará la ausencia de fugas y obstrucciones.

1.9. Acabados y aparatos sanitarios. Los enchapes deberán instalarse sobre superficies preparadas, garantizando adherencia, alineación y adecuada terminación de juntas. Los pisos de los baños deberán presentar las pendientes previstas hacia los desagües. Los sanitarios, lavamanos y el orinal se entregarán debidamente fijados, conectados y en funcionamiento.

1.10. Cubierta e instalaciones eléctricas. Se verificarán las características, los apoyos y las fijaciones de la estructura de cubierta, así como la correcta instalación de las tejas. Las instalaciones eléctricas y los elementos de iluminación deberán ser adecuados para las condiciones de humedad y uso de los espacios, conforme al diseño y las disposiciones técnicas aplicables.

1.11. Accesibilidad y circulación segura. La distribución de los espacios, los anchos de circulación, los accesos y los cambios de nivel deberán verificarse frente a las condiciones de accesibilidad aplicables al proyecto. Cualquier incompatibilidad identificada deberá resolverse técnicamente antes de ejecutar los elementos involucrados.

1.12. Calidad y entrega de las obras. Los materiales deberán cumplir las características establecidas en las especificaciones técnicas. Para el recibo se comprobarán las cantidades ejecutadas, la calidad de los acabados, el funcionamiento de las instalaciones y la limpieza de las áreas intervenidas, con los soportes de ensayos y pruebas que correspondan.

15.DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- ANALIS DE PRECIO UNITARIO
- MEMORIA DE CANTIDADES
- ANÁLISIS DE AIU
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PROCESO CONSTRUCTIVO

La entidad no incluirá documentos técnicos adicionales.

En constancia, se firma en el Municipio de Majagual, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO ENRIQUE RADA SEGURA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MAJAGUAL – SUCRE